TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A.

TEL.2439-2339

NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria Municipal: de El Municipio El Porvenir; Departamento De Atlántida, Mediante Este Documento **ACLARA, Al Instituto De Acceso a la información Pública, Portal De Transparencia, Verificador Adan Gustavo Mora Rodriguez.**

Que El Artículo 115 De La Ley De Municipalidades. ESTABLECE. Las Municipalidades, **CUANDO SUS RECURSOS LO PERMITAN**, **Están Obligadas A Publicar La Gaceta Municipal** donde consten sus resoluciones más relevantes, un resumen del presupuesto, su liquidación y la respuesta a las solicitudes de Rendición de Cuenta. **La Edición de La Gaceta Municipal se hará por lo menos semestralmente**. LA FORMA DE SU EMISIÓN QUEDA SUJETA A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Y Que El Artículo 150 De Reglamento General De La Ley De Municipalidades. ESTABLECE. Los Planes de Arbitrios y Los correspondientes acuerdos Municipales, deberán hacerse del conocimiento de la población contribuyente mediante su publicación antes de su vigencia en el Diario La Gaceta **O En Los Rotativos Escritos De La Localidad O Por Cualquier Otro Medio Que Resulte Eficaz Para Su Divulgación.**

Y para los fines que a los interesados convenga, se firma y se sella la presente, en El Municipio El Porvenir, Atlántida, a los siete días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte

F.

SILVIA YOLANDA ARDON LOPEZ

SECRETARIA MUNICIPAL